

410

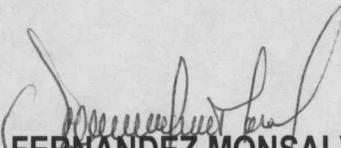
 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>Consejo Seccional de la Judicatura Juzgado Promiscuo Municipal de Villanueva juzgadovillanueva@hotmail.com j01prmpalvillanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>	
--	--	--

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLANUEVA-SANTANDER**

Villanueva, veintidós de julio de dos mil veintiuno

Córrase traslado a las partes interesadas en este proceso del oficio remitido a este despacho por e JAVIER ORLANDO DIAZ GIRON Director Territorial de Santander visible al folio 409 del cuaderno principal.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


DORIS VIVIANA FERNANDEZ MONSALVE
Juez.

409

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado N°: 6019-2021-0008366-EE-002
No. Caso: 43814
Fecha: 24-06-2021 17:11:00
TRD:
Rad. Padre: 6019-2021-0002392-ER-000

(Señor(a))
ANA FLORALBA MELGAREJO ABREO
Juzgado Promiscuo Municipal De Villanueva Santander - Sede Principal
Carrera 15 17 - 55 VILLANUEVA - SANTANDER
Mail: juzgadolvillanueva@hotmail.com y
j01prmpalvillanueva@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: Su oficio N0. 0017-21

PROCESO VERVAL SUMARIO DE PERTENENCIA

RADÍCADO 6887240890012019-0046

Radicación IGAC 6019-2021-0002392-ER-000

Cordial saludo,

Con el debido respeto y de conformidad a sus requerimientos en el oficio del asunto, sumando además el encargo de valorizar las actividades necesarias para responder cuestionamientos de aclaración al proceso me permito indicar:

Los datos de su escrito nos llevan a considerar que en primer lugar se debe hacer un proceso de aclaración de área a través de mediciones de terrenos y estudios de la propiedad, donde al parecer el predio de mayor extensión es de más de 12 hectáreas y en los registros catastrales figuran con mucho menos extensión.

Posteriormente se debe hacer un estudio minucioso de títulos y certificados de tradición implicados en el proceso, de esta forma se trata de aclarar el contenido de estos títulos y las posibles diferencias con la información catastral vigente.

Después se prosigue con los trabajos de campo para lograr establecer: la georreferenciación o localización geográfica, la forma correcta, sus colindancias y vecinos adyacentes, y el área total y precisa de los predios implicados y cuestionados en el mismo escrito.

BUCARAMAGA - CARRERA 20 N° 33-58
Servicio al Ciudadano: 3773214
contactenos@igac.gov.co
www.igac.gov.co



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

IGAC
INSTITUTO GEOGRÁFICO
AGUSTÍN CODAZZI



Luego de ello, en oficina se realiza el pos-proceso de datos, digitalización de planos e informe final para presentarlo ante el Juzgado Promiscuo Municipal.

El trabajo estará a cargo de un topógrafo y un oficial de catastro, además se incluirán un conductor y un auxiliar de campo para estas labores. Así mismo, se utilizarán vehículo o camioneta 4x4 además de equipos y herramientas de topografía como son el GPS o rastreador de coordenadas satelital y la estación de topografía, óptimas para la buena exactitud de estos trabajos.

La duración de las labores de campo se ha planificado para un tiempo de 5 días en terreno con una entrega posterior y sustentación del trabajo ante el Juzgado en dos días.

El costo monetario de estas labores de viajes y en campo, o sea la suma del valor de viáticos y gastos para tres funcionarios y vehículo de transporte, seria de TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL (\$ 3.255.492,00).

Quedamos atentos a cualquier duda e inquietud.

Atentamente,

JAVIER ORLANDO DIAZ GIRON
DIRECTOR TERRITORIAL
DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER

Recibi
Junio 24/2021

Sra